



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Servicio de Fiestas y Ocupación de Vía Pública

FISU2024000039

EDICTO

Extracto de la resolución de 16 de abril de 2024, de la Concejala-Delegada de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, por la que se convocan los Concursos de Hogueras del año 2024.

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- **Beneficiarios.** Comisiones de Hogueras y comisiones de Barracas que participen en las Fiestas de Les Fogueres de Sant Joan del 2024.

Segundo.- **Objeto.** Fomentar y estimular la participación de diversos colectivos que hacen posible la celebración de las fiestas oficiales de Alicante, Les Fogueres de Sant Joan.

Tercero.- **Bases reguladoras.** Aprobadas por Decreto de fecha 16 de abril de 2024 y publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto.- **Cuantía.** Por la participación en las diferentes modalidades del presente concurso, los respectivos Jurados propondrán la concesión de los siguientes premios:

A.- Premios de carácter pecuniario:

1.- Fogueres:

o Fogueres adultas:

- Un primer y único premio a Categoría Especial por importe de 1.500 €.
- Un primer y único premio a Primera categoría por importe de 1.000 €.
- Un primer y único premio a Segunda categoría por importe de 600 €.
- Un primer y único premio a Tercera categoría por importe de 450 €.
- Un primer y único premio a Cuarta categoría por importe de 400 €.
- Un primer y único premio a Quinta categoría por importe de 300 €.
- Un primer y único premio a Sexta categoría "A" por importe de 200 €.
- Un primer y único premio a Sexta categoría "B" por importe de 200 €.

o Fogueres infantiles:

- Un primer y único premio a Categoría Especial por importe de 700 €.
- Un primer y único premio a Primera categoría por importe de 500 €.
- Un primer y único premio a Segunda categoría por importe de 400 €.
- Un primer y único premio a Tercera categoría por importe de 300 €.
- Un primer y único premio a Cuarta categoría por importe de 250 €.



- Un primer y único premio a Quinta categoría por importe de 200 €.
- Un primer y único premio a Sexta categoría por importe de 150 €.
- **Fogueres más innovadoras:**
 - Un primer premio por importe de 600 €.
 - Un segundo premio por importe de 400 €.
 - Un tercer premio por importe de 200 €.

2.- Portaladas de barracas:

- Un primer y único premio a Categoría Especial por importe de 700 €.
- Un primer y único premio a Primera categoría por importe de 500 €.
- Un primer y único premio a Segunda categoría por importe de 300 €.
- Un primer y único premio a Tercera categoría "A" por importe de 200 €.
- Un primer y único premio a Tercera categoría "B" por importe de 200 €.

3.- Desfiles:

- **Entrada de Bandas:**
 - Un primer premio a Bandas de Hogueras por importe de 600 €.
 - Un segundo premio a Bandas de Hogueras por importe de 500 €.
 - Un tercer premio a Bandas de Hogueras por importe de 300 €.
 - Un único premio a Bandas de Barracas por importe de 300 €.
- **Cabalgata del Ninot:**
 - Un primer premio por importe de 600 €.
 - Un segundo premio por importe de 400 €.
 - Un tercer premio por importe de 200 €.